



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 27 MAY 2008

R. EX.-N° **1331**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico AMERB N° 17/08 de fecha 7 de mayo de 2008; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. N° 5 de 1983; los D.S. N° 355 de 1995, N° 572 de 2000, N° 253 de 2002 y N° 357 de 2005 y el Decreto Exento N° 223 de 2001, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones N° 1710 de 2001, N° 1797 de 2002, N° 716 de 2003, N° 978 de 2004, N° 242 y N° 1969, ambas de 2005, N° 1275 de 2006, N° 223 de 2007 y N° 771 de 2008, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 771 de 2008, de esta Subsecretaría, aprobó el sexto informe de seguimiento del área de manejo correspondiente a **Los Molinos Sector B, X Región**, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores Pescadores Artesanales y Actividades Similares de Caleta Los Molinos.

Que en el número 3.- letras a) y b) de la citada Resolución se incurrió en un error de transcripción que es necesario corregir.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el numeral 3.-, letra a) y b) de la Resolución N° 771 de 2008, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazarlas por las siguientes:

"a) 52.580 individuos (14.755 kilogramos) del recurso loco **Concholepas concholepas**".

" b) 43.740 individuos (6.035 kilogramos) del recurso lapa negra **Fissurella nigra**."

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

3.- Transcríbese copia de la presente Resolución al interesado, a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a su respectiva Dirección Zonal y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHIVASE

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY

Jefe Departamento Administrativo (S)